



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD EN EL CONTRATO PRIVADO PARA EL PATROCINIO DE LAS RUTAS AÉREAS DIRECTAS DE IBERIA QUE CONECTAN DESTINOS DE EEUU Y HISPANOAMERICA CON LA COMUNIDAD DE MADRID DURANTE 2026

Nº Exp. P/SER-015079/2026

Entre las competencias que tiene atribuida la Dirección General de Turismo y Hostelería por el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno están, entre otras, las de coordinación, fomento y planificación del sector y de la actividad turística y la sostenibilidad; la elaboración de estrategias y planes que faciliten la creación y promoción de productos de alto valor añadido para el turismo, con capacidad desestacionalizadora, así como la promoción del sector turístico madrileño a nivel nacional e internacional.

En la Estrategia de Turismo 2023-2026 se establece entre sus objetivos la mejora del posicionamiento y notoriedad del destino, así como favorecer el atractivo y competitividad del sector. Entre las líneas de trabajo previstas se encuentran las acciones de co-marketing con agentes estratégicos mediante el diseño y desarrollo de proyectos y actuaciones en colaboración con agentes del sector turístico de diferente naturaleza como las compañías aéreas que promuevan la comercialización directa del destino Comunidad Madrid en aquellos segmentos de demanda objetivo. El alcance de estos acuerdos o proyectos se refiere a la realización de campañas de promoción y comercialización, el diseño y comercialización de experiencias singulares, la creación y comercialización de productos y paquetes alrededor del concepto "Greater Madrid", etc.

La sociedad "IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A. OPERADORA, SOCIEDAD UNIPERSONAL" es la única aerolínea española que en la actualidad opera vuelos directos de pasajeros con tráfico de tipo de servicio regular a los mercados objeto del contrato y cuenta con acceso a medios de difusión en sus vuelos y sus canales de comunicación y marketing, lo que constituye un medio excepcional de soporte para las acciones de promoción turística de la Comunidad de Madrid. Además, esta acción de promoción ofrece la posibilidad de realizar una presentación en un mercado estratégico Hispanoamericano, en concreto en México, sobre la oferta turística de la Comunidad de Madrid a turoperadores, agentes y medios de comunicación locales, tras la inauguración de una nueva ruta aérea que conecta las ciudades de Monterrey y Madrid el 2 de junio de 2026.

Dado el interés de la Dirección General de Turismo y Hostelería en el reposicionamiento del destino Comunidad de Madrid los mercados norteamericanos, e Hispanoamericano se propone la suscripción de un contrato privado de patrocinio por el que la Comunidad de Madrid se obliga mediante una retribución económica a contribuir a la realización de la actividad de un patrocinado (Iberia), que a su vez contrae el compromiso de colaborar en la publicidad de la Comunidad de Madrid como destino turístico.

Según el artículo 168.a) apartado 2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento a utilizar será el negociado sin publicidad cuando por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.

Por reunir los requisitos establecidos en el mencionado artículo se ha elegido como patrocinada a la compañía IBERIA LINEAS AEREAS, S.A. OPERADORA, SOCIEDAD UNIPERSONAL, dado que es la única aerolínea española que opera vuelos directos desde Madrid a los principales destinos norteamericanos e Hispanoamericanos objeto del contrato. Dicha exclusividad queda acreditada mediante certificación correspondiente que se aporta en el expediente.

Por tanto, de acuerdo con el citado artículo 168.a) apartado 2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento a utilizar para la adjudicación de este contrato privado de patrocinio ha de ser necesariamente el negociado sin publicidad.

Madrid, a fecha de firma
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN TURISTICA

Firmado digitalmente por: TOLEDO MARTINEZ DE GALINSOGA CAROLINA
Fecha: 2026.04.17 18:42

Fdo. Carolina Toledo Martínez de Galinsoga